

Expediente: 24/17

Carátula: GUEVARA RICARDO ALBERTO C/ WILSUR SRL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA II C.J.C.

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 03/07/2020 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara del Trabajo Sala II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 24/17



H20912291208

EXPTE N°: 24/17.-

Cedula N°: 531

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 02 de julio de 2020.-

AUTOS: GUEVARA RICARDO ALBERTO c/ WILSUR SRL s/ COBRO DE PESOS.-

Se notifica al Dr.: MENDEZ, MAXIMO E.C.J.

Domicilio Digital Constituido: ESTRADOS JUDICIALES 90000000000.-

PROVEIDO:

VISTOS: En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, Argentina, a los 26 días del mes de mayo de 2020 **CONSIDERANDO RESUELVE: I. HACER LUGAR PARCIALMENTE** al recurso de apelación deducido a fs. 206 por la parte demandada en contra de la sentencia N° 129 (fs. 200/203) dictada en fecha 01/07/2019 por el señor Juez titular del Juzgado del Trabajo de primera instancia de la Segunda Nominación, conforme lo considerado. En consecuencia **REVOCAR PARCIALMENTE** dicha Resolución únicamente en su punto "Costas" y dictar en sustitutiva lo siguiente: "**II) COSTAS:** la parte demandada deberá cargar con el 100% de sus propias costas más el 80% de las generadas por la parte actora, mientras que esta última soportará el 20% restante (conforme artículos 49 del CPL y 105, 108 y concordantes del CPCC de aplicación supletoria al fuero laboral), en mérito a lo considerado". **II- COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA**, conforme lo considerado. **III- REGULAR HONORARIOS** generados en esta instancia: Letrada Silvana Parache Hachem, la suma de pesos siete mil trescientos setenta y tres con ochenta y cuatro centavos (\$7.373,84). Letrado Máximo E. C. J. Méndez, la suma de pesos tres mil ochocientos cuarenta con cincuenta y cuatro centavos (\$3.840,54). **HÁGASE SABER. FDO. DRA MALVINA MARIA SEGUI DR. PEDRO PATRICIO STORDEUR VOCALES ANTE MI DR. LUIS FRANCISCO KARSCHTI SECRETARIO. QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

Actuación firmada en fecha 02/07/2020

Certificado digital:

CN=KARSCHTI Luis Francisco, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271426071

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.